



FIRMADO POR

CONCEJAL DE MOVILIDAD URBANA, ACCESIBILIDAD  
UNIVERSAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
JOAQUIN PAGAN TOMAS  
26/02/2021



Ayuntamiento de  
**CAUDETE**

NIF: P0202500E

Movilidad Urbana

**Asunto.: aprobación nuevas ordenanzas municipales FISCAL Y REGULADORA por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, anillas, andamios y otras instalaciones análogas en Caudete.**

**Ref.:** Providencia de Inicio

**D. JOAQUIN PAGAN TOMAS**, Concejal Delegado en materia de Movilidad Urbana, Accesibilidad Universal y Servicios Municipales de este M.I. Ayuntamiento de Caudete (provincia de Albacete).

El Ayuntamiento de Caudete dispone de la ordenanza FISCAL número 16 por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, anillas, andamios y otras instalaciones análogas en Caudete. Y no dispone de ordenanza REGULADORA a tal efecto.

Es necesario actualizar los conceptos y las cuantías en la ordenanza FISCAL.  
Es necesario una nueva ordenanza REGULADORA que ayude con la gestión y facilite el control a la administración local.

Considerando lo dispuesto en el apartado 1º del art. 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo. Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC), sobre los principios de buena regulación:

*“En el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria, las Administraciones Públicas actuarán de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia. (...)”*

*Y en apartado 2º del mismo precepto: “En virtud de los principios de necesidad y eficacia, la iniciativa normativa debe estar justificada por una razón de interés general, basarse en una identificación clara de los fines perseguidos y ser el instrumento más adecuado para garantizar su consecución.”*

Por ello, atendiendo a los principios de buena regulación (necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia), desde esta Concejalía Delegada se considera necesaria la aprobación de nuevas Ordenanzas Municipales de ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, anillas, andamios y otras instalaciones análogas en Caudete.

y, en el ejercicio de las funciones que le fueron delegadas mediante Resolución de Alcaldía n.º 3092, de 2 de diciembre de 2019,

### SE PROPONE

**PRIMERO.** La incoación del expediente de aprobación de una nueva ordenanza municipal FISCAL y de una nueva ordenanza REGULADORA de ocupación de la vía pública en Caudete.

**SEGUNDO.** Que por la Secretaría se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para su aprobación.



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA LJ9X VRMU 3FWA CRQZ

**Providencia de inicio Ordenanzas Fiscal y Reguladora de ocupación de terrenos de uso público local - SEFYCU 2601183**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

CONCEJAL DE MOVILIDAD URBANA, ACCESIBILIDAD  
UNIVERSAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
JOAQUIN PAGAN TOMAS  
26/02/2021



Ayuntamiento de  
**CAUDETE**

NIF: P0202500E

**Movilidad Urbana**

**TERCERO.** Que se publique en el portal web del Ayuntamiento Consulta Pública Preaprobación para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas.

**CUARTO.** Que, tras la realización del trámite de consulta previa, por los Servicios técnicos municipales se elabore el texto de la nueva ordenanza para su estudio y posterior elevación al órgano competente para su aprobación.

**QUINTO.** Que se dé traslado al Departamento de Informática a efectos de su publicación en el portal web del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA LJ9X VRMU 3FWA CRQZ

**Providencia de inicio Ordenanzas Fiscal y Reguladora de ocupación de terrenos de uso público local - SEFYCU 2601183**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2